



032

Resolución Jefatural No. _____ AGN/J

Lima, = 3, AGO 1989

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, por Resoluciones Jefaturales Números 246-88 y 247-88-AGN/J de fechas 30-12-1988 se aceptó a partir del -- 26 de Noviembre de 1988 y 30 de Octubre de 1988 las renunciaciones formuladas por don Guillermo Andrónico TEQUEN CORNEJO y don Segundo Ramón VELASCO MIJAHUANGA a los cargos de : Profesional 4, Nivel Remunerativo SPC del Area de Planificación de la Oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación, y de Técnico 5, Nivel Remunerativo STB del Archivo Departamental de Piura respectivamente, otorgándoseles por los años de servicios prestados al Estado la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios equivalente a las sumas totales y por una sola vez, de I/25,350.00 a favor del primero y de I/18,360.00 a favor del segundo;

Que, por haber fenecido el Ejercicio Presupuestal 1988, no fué posible efectuar normalmente el pago de las citadas compensaciones, debiendo por tanto reconocerse y autorizarse su pago por Créditos Devengados;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal; y

De conformidad con el D.S.Nº017-84-PCM y D.S.Nº007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. RECONOCER por Créditos Devengados a favor de los ex-trabajadores que a continuación se detallan las sumas por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios - que fueran señaladas por Resoluciones Jefaturales Números: 246-88 y 247-88-AGN/J de fechas 30-12-1988 respectivamente, como indemnización por los años de servicios prestados al Estado, montos que no se hicieron efectivo en su oportunidad por haber fenecido el Ejercicio Presupuestal-1988:

- A favor de don Guillermo Andrónico TEQUEN CORNEJO, la suma total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA INTIS(I/25,350.00);
- A favor de don Segundo Ramón VELASCO MIJAHUANGA, la suma total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS(I/18,360.00).

2. AUTORIZAR al Area respectiva a efectuar el pago de los Créditos Devengados que se reconocen en el numeral -- que antecede.

3. DEDUCIR de los montos de Compensación por Tiempo de Servicios de cada ex-servidor los adeudos señalados en el numeral 3º de las Rs.Js.Nos.246 y 247-88-AGN/J de fechas 30-12-88.





032-89

1.

Resolución Jefatural No. _____ AGN/J

El Egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Asignación Específica 01.24 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector - 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
APJORGE PUCCINELLI
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

